

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: EMMERT MARISA ANGELICA s/DON LISANDRO S.R.L. y Otros s/CPL" (CUIJ 21-04795390-9), se hace saber a los herederos del Sr. Sergio Miguel Voght, DNI 25.276.392, que son citados para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 501323 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de lo Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las prestaciones derivadas del accidente de trabajo que provocara la muerte del trabajador LUIS DANIEL ANDELIQUE, DNI N° 23.405.139, de acuerdo a las disposiciones de la LRT; debiendo comparecer a hacer sus derechos en los autos caratulados: ASOCIART ART S.A. c/ANDELIQUE, GIANELLA DANA y Otros s/Consignación (CUIJ N° 21-04799265-3), dentro del término de tres (3) días desde la última publicación, lo que se publica por tres (3) días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Fdo: Dr. Aníbal Miguel López (Secretario) - Dr. Jorge Raúl Candiotti (Juez).

\$ 40 501133 Jun. 14 Jun. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dr. Gabriel A. Scaglia, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, sito en calle San Jerónimo N° 1551, 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de NOTIFICAR al Sr. FABIÁN ALEJANDRO MORATA, D.N.I. N° 16.881.301, a tenor de los proveídos que a continuación se transcriben, en los autos: SALAS, MARIO RICARDO c/SANCHEZ, MARCELO ADRIÁN y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ N° 21-12155666-6). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente al Dr. Gustavo Moreno y/o a quien este autorice. A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: SANTA FE, 18 de Diciembre de 2020. Designase Juez de Trámite en las presentes actuaciones al Dr. Gabriel A. Scaglia (art. 543 del C.P.C. y C.). Notifíquese por cédula." Firmado. Dra. Nora G. Abelló, Jueza. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dra. María G. Rodríguez, Jueza. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 18 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la intervención legal correspondiente al apoderado de Mario Ricardo Salas. Atento a lo manifestado por el actor, lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en lo Civil y Comercial, modificado por la Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárase pobre para litigar sin gastos a Mario Ricardo Salas DNI 41.161.076 contra los accionados Marcelo Adrián Sánchez; Fabián Morata y Orbis Cía. Argentina de Seguros S.A.. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de impuestos. Notifíquese." Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 01 de Junio de 2021. Agréguese las cédulas. Oficiése a la Secretaría Electoral a los fines que solicita. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Dr.

Gabriel A. Scaglia, Juez. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 10 de Junio de 2021. Téngase presente el oficio acompañado para la suscripción, de corresponder. Notifíquese." Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 23 de Agosto de 2021. Venido el presente como escrito suelto, vengan los autos y/o informe Mesa de Entradas." Firmado: Dra. María Colandre, Secretaria. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 03 de Septiembre de 2021. Proveyendo cargo nro. 13028/21: Agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado Marcelo Adrián Sánchez. Notifíquese en el mismo. Notifíquese." Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 04 de Octubre de 2021. Proveyendo cargo nro. 16077/21: Agréguese cédula acompañada. De lo manifestado y como lo solicita publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezca el demandado Sr. Marcelo Adrián Sánchez. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 08 de Febrero de 2022. Téngase presente, de corresponder. Notifíquese." Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 08 de Abril de 2022. Agréguese el boletín, edicto y constancias acompañadas. Notifíquese." Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 08 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 15795: Atento a lo informado por el encargado de mesa de entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a Marcelo Adrián Sánchez. Líbrense edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de su notificación, autorizando al/los peticionante/s, y/o a quien/es estos designen, a intervenir en su diligenciamiento. Proveyendo escrito cargo nro. 15814: 1. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente el domicilio denunciado de la citada en Garantía - ORBIS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.-a los fines de su notificación. 2. Atento lo manifestado, líbrense oficio a la Secretaria Electoral autorizándose a intervenir en el diligenciamiento del mismo al/los peticionante/s y/o a quien/es estos designen Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 15 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 16 324: Como lo solicita, suscríbanse los oficios y edictos acompañados. Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 22 de Noviembre de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 21007: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la intervención legal correspondiente al apoderado de Mario Ricardo Salas. Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 22 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 22957: Al punto 1 y IT: Agréguese. Al punto III: Agréguese el edicto acompañado. Como lo solicita, para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes, fijase fecha para el día 20 de Febrero de 2023 a las 8:30 hs. A tal fin el actuario deberá comunicar vía correo electrónico a la Secretaria de Presidencia de Cámara Civil y Comercial (acuerdo ordinario acta n° 48, p. 12 -en fecha 05/12/17CSJ). Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 24 de Febrero de 2023. Advertido en este estado, que mediante el proveído de fecha 22.12.2022 -escrito cargo nro. 22957/22- se ha fijado como fecha de sorteo de un defensor de ausentes el día 20.02.23 siendo este día inhábil, fijase nueva fecha para el día 27 de Marzo de 2023 a las 8:30 hs. A tal fin el actuario deberá comunicar vía correo electrónico a la Secretaria de Presidencia de Cámara Civil y Comercial (acuerdo ordinario acta n° 48, p. 12 -en fecha 05/12/17 CSJ). Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 10 de Marzo de 2023. Proveyendo escrito cargo nro. 2625: Agréguese. Téngase por denunciado nuevo domicilio real a los fines que por derecho corresponda. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido a los efectos que por derecho corresponda. Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 03 de Abril de 2023. Advertido en este estado, que el día 27.03.2023 se omitió involuntariamente comunicar el sorteo de un defensor de ausentes a la Excm. Presidencia de Cámara Civil y Comercial, procédase a requerirlo a dicho organismo vía correo electrónico (acuerdo ordinario acta n° 48, p12 -en fecha 05/12/17- CSJ) el día de la fecha a las 09:00 horas. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 05 de Abril de 2023. Proveyendo escrito cargo nro. 4362: Agréguese. Proveyendo escrito cargo nro. 450 6: Habiendo sido sorteado como Defensor de

Ausentes el Dr. Eugenio Alberto Balbastro, con domicilio en calle Av. Gral. Paz 5016 Tel. 3425085246, desígnaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro del término de cinco días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 14 de Abril de 2.023. Proveyendo escrito cargo nro. 4966: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuédasele la intervención legal correspondiente al apoderado de Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.. Cumplimente con la boleta de iniciación de juicio, bajo apercibimientos de dar comunicación al Colegio de Abogados. Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 24 de Abril de 2.023. Proveyendo escrito cargo nro. 5371: Atento lo solicitado y constancias en autos, intímese por el término de cinco días al Defensor de Ausentes sorteado en estos autos -Dr. Eugenio Alberto Balbastro- a aceptar el cargo, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE POR CEDULA." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 11 de Mayo de 2.023. Proveyendo escrito cargo nro. 6532: Téngase presente. Estesa Proveyendo escrito cargo nro. 6688: Téngase presente la aceptación del cargo como Defensor de Ausentes, al Dr. Eugenio Alberto Balbastro. Hágase saber. Proveyendo escrito cargo nro. 6861: Agréguese. Conforme lo manifestado y constancias de autos, acompañe escrito de contestación de demanda. Notifíquese." Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 16 de Mayo de 2.023. Proveyendo escrito cargo nro. 7013: Hágase saber que, conforme constancias de autos, sistema informático SISFE y lo manifestado, el escrito presentado en fecha 04/05/2023 a las 7:37 se cargó como "sin relación" con el numero 6381/23 por no corresponderse al TCRE Nro. 4. Agréguese la copia de la contestación de demanda acompañada. Con los autos a la vista y proveyendo: Por contestada la demanda -si en tiempo y forma estuviere y en la forma que expresa- respecto de "Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A." Téngase presente el acatamiento de la citación en garantía. Téngase presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Téngase presente lo manifestado respecto del art. 730 del C.C.. Téngase presentes las reservas formuladas. A lo demás oportunamente. Proveyendo escrito cargo nro. 6381: Agréguese. Estese. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia - Juez - Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 24 de Mayo de 2.023. Proveyendo escrito cargo nro. 7795: Téngase por denunciado nuevo domicilio real del demandado Sr. Fabian Alejandro Morata a los fines que por derecho corresponda. Notifíquese." Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 30 de Mayo de 2.023. Proveyendo escrito cargo nro. 8024: I. Estese al proveído de fecha 19/05/2023 -escrito cargo 7483/23- a fs. 117. II. Conforme lo manifestado y constancias de autos, córrase traslado de la demanda al Defensor del codemandado Sr. Marcelo Adrián Sánchez por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Secretario a/c. Dr. Gabriel A. Scaglia. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 01 de Junio de 2.023. Advertido en este estado, conforme constancias de autos a fs. 117, surge que por un error informático se genero la actuación en borrador que se correspondía a estos autos en otro expediente, por lo que se provee: "Proveyendo escrito cargo nro. 7483: Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y de corresponder. Notifíquese." Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 05 de Junio de 2.023. Proveyendo escrito cargo nro. 8408: Agréguese la cédula acompañada Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al codemandado Fabián Alejandro Morata a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Autorízase al profesional y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez - Dr. Héctor I. Chiappero-Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. Santa Fe, 7 de Junio de 2023. Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario.

Por disposición del, Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría a cargo del Dra. Marcela González, de la Ciudad de Santa Fe, en autos: ROMAN, JOSE LUIS y Otros c/GOSALBEZ, OSCAR s/Daños y perjuicios y pobreza - CUIJ 21-12065306-4, se hace saber a Los sucesores y/o herederos de OSCAR GOSALBEZ, D.N.I. N° M8.106.111, que se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 6546: Como lo solicita. Proveyendo escrito cargo 6802: Atento Lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificados, declárase rebelde a los sucesores del demandado Oscar Gosalbez. Notifíquese. Fdo.: Dra. González, Secretaria. Santa Fe, 1 de Junio de 2023. Dra. V. Drewanz, Prosecretaria.

\$ 40 501076 Jun. 14 Jun. 16

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAGORNO, MERCEDES ALICIA y Otros c/ROMERO JORGE ALEJANDRO y Otros s/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD, CUIJ 21-10744889-3, Año 2022, ha dispuesto publicar, de conformidad a lo normado en el artículo 73 del C.P.C.C., a los fines de emplazar y citar a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, al Sr. JORGE ALEJANDRO ROMERO, D.N.I. N° 24.978.514, a fin de intervenir en el proceso de los citados autos respecto de la privación de la responsabilidad parental en relación a la niña BRENDA AYELEN ROMERO, D.N.I. N° 47.945.662. El presente edicto se publicará, por tres días (art. 67 y 73 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Los decretos que motivan el presente dicen: Santa Fe, 18 de agosto de 2022.- Con los autos: ROMERO, JORGE ALEJANDRO Y GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD s/ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE HIJOS" (CUIJ N° 21-10544465-3 - Expte. N° 1626, Año 2009) a la vista, se provee escrito de demandada (cargo n° 24581): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por promovida demanda de PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL promovida por Mercedes Alicia Magorno y Víctor Manuel Fruttero contra Jorge Alberto Romero y Natalia Soledad González y DECLARACION DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD de la adolescente Brenda Ayelén Romero. Hágase saber que sustanciará por el procedimiento sumario (Art 68 de la LOT). Cítase y emplázase a los accionados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese. Dése intervención a la Defensoría General que por turno corresponda asumir el Ministerio Público —representante complementario de Brenda Ayelén Romero— y a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el Art 709 del CCyC, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal; hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite Adriana Lorena Benítez (Art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Proveyendo el escrito de cargo n° 25231: Estése a lo dispuesto en el día de la fecha. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Lorena Benítez - Jueza. Dra. Claudia Brown - Secretaria. "OTRO: "SANTA FE, 01 de marzo de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados —Natalia Soledad González y Jorge Alejandro Romero— y el desconocimiento de su domicilio real. Conforme lo dispuesto por el Artículo 73 del CPCC, cumplimentese con la citación y emplazamiento a estar a derecho dispuesta autorizándose a la notificación en los términos del Artículo 67 del CPCC. En atención a haberse cubierto la vacante generada por la jubilación del doctor Raúl Francisco Fosero, designase como Juez de Trámite Fernando A. Gastiazoro (Art 543 del CPCC). Notifíquese por cédula (Art. 62, Inc. 8° del CPCC) electrónicamente en los términos del Reglamento de Presentación y

Recepción de Cédulas entre Profesionales Matriculados desde Autoconsulta Online (Acuerdo de fecha 01.12.2020, Acta N° 43, pto 8).- Fdo.: Dra. María E. Mazzarello - Secretaria. Dr. Fernando A. Gastiazoro - Juez". OTRO: "SANTA FE, 2 Mayo de 2023. Agréguese. Téngase presente. Autorízase a la notificación en los términos del Artículo 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Berardo, Secretaria.

\$ 170 501068 Jun. 14 Jun. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: GALINDEZ, RICARDO ERNESTO s/Quiebra, CUIJ 21-01990955-4, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Mayo de 2.023. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Ricardo Ernesto Galindez, DNI 35.130.342, por la causal de tiempo transcurrido desde la clausura del procedimiento por la causal de falta de activo (Fs. 202 y vto.) sin que se reabra (Art 231 LCQ) oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini- Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 31 de Mayo de 2023. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 501154 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROLDAN, ANDRES NICOLAS s/Quiebra (Expediente CUIJ N° 21-02039438-9), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, E-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 01/08/2023, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 14/09/2023 y 30/10/2023, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez a/c: Dr. Lucio Palacios; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 8 de Junio 2023.

\$ 1 501216 Jun. 14

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "PEIRONE, NANCI PAOLA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02036960-1, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto

que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 24 de mayo de 2023. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN GRACIELA MONICA D'AMICO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, Tel: 0342-4121838-1-155168275, mail cpngmdamic@hotmail.com y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y 16 a 20. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo : Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).Dra. Natalia Gerard, prosecretaria

S/C 501142 Jun. 14 Jun 22

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "BERGALLO, GABRIELA MILAGROS s/Solicitud Propia Quiebra"- CUIJ N° 21-02038321-3, el Contador Público Nacional BRANCATTO, DIEGO EDUARDO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 - 154 297629, mail: Diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Y se reprogramaron las fechas del presente proceso. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 30 de Mayo de 2023. . . . Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario).

S/C 501143 Jun 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "GIMENEZ, Alfredo Fabián s/Quiebra" CUIJ N° 21-02028503-3, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesión del Sin CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 33.569,01 .- y del Diego Enzo Galetto en la suma de \$ 164.386,72.- Santa Fe, a los días del mes de junio dos mil veintitrés.

S/C 501135 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Carlos Marcolín - Dr. Pablo C. Silvestrini - Secretario, por resolución de fecha 25/04/2023 se hace saber que en los autos "CORONEL, Jorge Oscar s/quiebra" - CUIJ 21-02025985-7" se han regulado los honorarios de los funcionarios

actuantes en la suma de \$ 655.673,44 distribuidos en la siguiente proporción, CPN María Inés Margherit (\$ 458.971,40) y \$ Dr. Esteban N. Cattaneo (\$ 196.702,04) y corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo por decreto del 31/05/2023 se ha puesto de manifiesto el informe final y de distribución del art. 218 LCQ. Santa Fe, Doctor Pablo Silvestrini - Secretario.

S/C 501113 Jun.14 Jun.15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CABALLERO, WALTER RAMON s/ Quiebra (CUIT 21-02032465-9), se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 24 DE MAYO DE 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de WALTER RAMON CABALLERO, D.N.I. 28.722.299, domiciliado realmente en calle Córdoba N° 480 de la localidad de Arroyo Aguiar y legalmente en calle Amenábar N°3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe "SANTA FE, 15 de Mayo de 2023 AUTOS Y VISTOS.-... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 14/11/2022 y fijar el día 10/07/2023 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, los informes individual y general, los días 19/09/2023 y 14/11/2023, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber" Firmado: DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA (Secretaria) - DR. GABRIEL ABAD (Juez). La Síndica designada es la CPN Mónica Bressan, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, monicabressan@gurfinkel.com.ar.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria

S/C 501092 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CHAPARRO, CLAUDIO FABIAN s/ Solicitud Propia Quiebra - 2102039741-9, la siguiente resolución: "Santa Fe, ... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-Declarar la quiebra de CLAUDIO FABIAN CHAPARRO, DNI N° 24.719.799, con domicilio real en calle 1° de Mayo 1327 de la Localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2144 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 07 de Junio de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11/08/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 29/08/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/09/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09/11/23 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -

art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Di Chiazza (Juez); María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 501097 Jun. 14 Jun.22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "JOVELLANO AVELINO RICARDO s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ Nº 21-02039704-4 AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe, 7 de junio de 2023: VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de AVELINO RICARDO JOVELLANO, DNI Nº 8.433.925, con domicilio real en calle Centenera 4403 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Av. Freyre 1757, Piso 1, Depto. 1, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 07 de Junio de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11/08/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 29/08/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/09/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09/11/23 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 501098 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "EDUARDO ALCIDES ARZADUM s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ Nº 2102039425-8 AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe, RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de EDUARDO ALCIDES ARZADUM, DNI Nº 14.305.873, con domicilio real en calle San Lorenzo 4880 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2507- Piso 3-Oficina 4 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose

ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 07 de junio de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11/08/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 29/08/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/09/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 09/11/23 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 501099 Jun. 14 Jun. 22

Autos: "VELAZQUEZ, NIEVES s/Quiebra" (CUIJ n° 21-020253158) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios-, Honorarios Sindicatura: cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno (\$458.971) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos (\$196.702) (más 13 % de aportes). Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 501091 Jun. 14 Jun. 15

Autos: "PLUCCI, PABLO s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02007771-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. Asimismo, se hace se ha dispuesto: "Santa Fe, 19 de mayo de 2023. Venidos los autos se provee escrito cargo N° 5109: Acredite la notificación del proveído de fecha 25/04/2023 al fallido. Proveyendo escrito cargo N° 5124: Por presentado proyecto de distribución complementaria. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria); Dr. Diego Aldao (Juez)

S/C 501090 Jun. 14 Jun.15

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos "VILLA, JAVIER EDUARDO s/ Quiebra" (CUIJ 21-02039298-0), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de mayo de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JAVIER EDUARDO VILLA, de apellido DNI N° 41.865.072, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Público s/n B° Nuevo Horizonte de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Amenábar 3066 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 4 de Agosto de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de Septiembre de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 29 de Noviembre de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general" Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Y La Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria).La Síndica designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar y su teléfono, 3412413997.

S/C 501089 Jun.14 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° CUIJ 21-02016353-1, EIER, SANTIAGO SALVADOR CAYETANO s/ Solicitud Propia Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, haciendo conocer la sentencia de Conclusión de la presente quiebra .A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 30 de Mayo de 2023 AUTOS Y VISTO: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1- Declarar la conclusión de la quiebra de SANTIAGO SALVADOR CAYETANO EIER, DNI. N° 34.301.617, apellido materno SCHEJTINI con los efectos del artículo 227 de la ley n° 24.522, dando por concluido la intervención de la Sindicatura. 2- Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3- Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4- Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo. - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)".

S/C 501086 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SARAVIA, ELIANA AYELEN s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02039738-9 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de ELIANA AYELEN SARAVIA DNI 40.3 14.387 domiciliada realmente en calle Presidente Perón 2229 de Laguna Paiva y legalmente en 25 de Mayo 2144 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.-

Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Seguridad - Policía a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (. . .) 12) Fijar el día 09/08/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (. . .) 13) Fijar el día 07/09/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 19/10/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/23 para la presentación del Informe General. (. . .). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 501070 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GIL, ERIKA SABRINA s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02039128-3,o (ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de ERIKA SABRINA GIL DNI 27.793.671,domiciliada realmente en calle Pasaje Leiva 9173 y legalmente en 25 de Mayo 2423 de esta ciudad. (. . .) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (. . .) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Educación a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (. . .) 12) Fijar el día 09/08/23, en fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 07/09/23 o fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 19/10/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/23 para la presentación del Informe General. (. . .). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA SECRETARIA.

S/C 501071 Jun.14 Jun.22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CAMMISI GÁBRIEL MAXIMILIANO s/ Quiebra CUIJ 21-.02039549-1 se ha dispuesto: la quiebra de GABRIEL MAXIMILIANO CAMMISI DNI 35. 120.639 domiciliado realmente en calle Gobernador Nicasio Oroño 669 y legalmente en Crespo 3350 Piso 4 Depto B de esta ciudad. (. . .) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (. . .) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Seguridad - Servicio Penitenciario a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 09/08/234 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 07/09/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 19/10/23 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/12/23 presentación del Informe General. (. . .). Firmado: Gabriel O. Abad Juez -

Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 501072 Jun 14 Jun 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: BORDON, RUBÉN ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02039748-6, Año 2023, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06/06/23 1) Declarar la quiebra de Rubén Alberto Bordon, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI: 32.177.199, apellido materno Gómez, con domicilio real en calle Gorriti 5863 y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 1104, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 1° de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. Néstor Tosolini -Secretario- - Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez-.

S/C 501245 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados QUIROGA, VICTOR HUGO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02039725-7) se ha declarado la quiebra en fecha 07/06/2023 de Víctor Hugo Quiroga, DNI N° 27.967.13 1. mayor de edad, empleado, apellido materno Zanabria, domiciliado realmente en calle Lima, Angel Gallardo y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, Piso 3, Oficina 6 de la ciudad y provincia de Santa Fe.. Se dispuso el día 14/06/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/08/2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 501248 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOSA, GASTON JESUS EMANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02039828-8) se ha declarado la quiebra en fecha 26/11/2021 de Gastón Jesús Emanuel Sosa, DNI N° 28.959.651, mayor de edad, empleado, apellido materno Manetta, soltero, domiciliado realmente en San Lorenzo 4515, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, depto. B, ambas de la ciudad y

provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 14/06/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/08/2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 501247 Jun. 14 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FERNANDEZ, NORMA DELIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02039804-0) en fecha 07 de junio de 2023 se ha procedido a la declaración de quiebra de Norma Delia Fernández, DNI N° 5.980.111, argentina, de apellido materno Goldy, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Pasaje olegario Andrade N° 3633 y con domicilio ad litem constituido en calle IO de Enero 65, edificio Puerto Amarras, Torre II 2° Piso, Oficina 01, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15/08/2023 inclusive. Secretaría, 07 de Junio de 2023. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 501246 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUIROZ, ALDO RODRIGO s/Pedido de quiebra; CUIJ N°: 21-02029494-6: se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del informe final y proyecto de distribución, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Santa Fe, 02 de Junio de 2023. Téngase por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. De manifiesto por el término de Ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao: Juez A/C - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria.

S/C 501244 Jun. 14 Jun. 15

Que conforme lo ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en fecha 9 de mayo de 2023, se hace saber que se ha iniciado Presunción de Fallecimiento(arts. 85 del CCyC) del Sr. Juan

Bautista Calcagno en autos caratulados CALCAGNO, JUAN BAUTISTA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N°: 21-02039514-9, publicándose los presentes edictos una vez por mes durante seis meses (arts. 88 del CCyC) . Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaría. Santa Fe, 5 de junio de 2023.

\$ 100 501242 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: MONTERO, MATIAS NICOLAS s/Pedido de quiebra; CUIJ N°: 21-02013462-0, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ). Santa Fe, a los 10 días del mes de Mayo de dos mil veintitrés. 16 de mayo de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 501239 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin (Jueza) y Secretaría a cargo de la Dra. María Romina Botto (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: ALMIRON, LUCAS MATIAS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02013043-9 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado los honorarios de los profesionales CPN Alicia Valiente en su calidad de Sindico la suma de \$ 319.640,85 y a la Dr. Villanueva Ruben Gabriel la suma de \$ 136.988,93 a continuación se transcribe el decreto que así lo establece, el que en la parte pertinente dice: ...ta. Fe, 27 de diciembre de 2022... 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 456.629,78 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a distribuir como sigue: \$ 319.640,85 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Alicia Valiente; y \$ 136.988,93 (30%) - 9,48 jus) para el Dr. Rubén G. Villa nueva ...A continuación se transcribe otro: ...ta Fe, 6 de Junio de 2023. Agréguese. Por presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por Sindicatura. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raul Aldao (Juez a/c) - Dra. Ma. Romina Botto(Secretaria). 08 de Junio de 2023.

S/C 501333 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CONTRERAS SEBASTIAN JESÚS s/Quiebra; CUIJ N° 21-01989329-1, se hace saber que en fecha 25/04/2023 la Sra. Jueza ha Resuelto lo siguiente, en su parte pertinente: Santa Fe, 25 de abril de 2023. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Sebastián Jesús Contreras, D.N.I. N° 35.463.756, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle

Los Paraísos N0444, de la localidad de Recreo Sur, y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín N° 2337 - Segundo Piso, Oficina 18, Galería Florida, de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales... Firmado: Secretaria Dra. María Ester Noé de Ferro – Jueza Dra. María Romina Kigelmann. Santa Fe, 03/05/23.

S/C 501332 Jun. 14 Jun. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CHAZ, LUCAS EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02015609-8, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentada la Reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución por la Sindicatura, habiéndose asimismo regulado los honorarios correspondientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 5797: Agréguese el informe bancario acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 5800: Por presentada Reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) 05 de Junio de 2023.

S/C 501322 Jun. 14 Jun. 15

Autos: BARRAGUIRE, DALMA NAZARET s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02029774-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta y un centavos (\$ 458.971,41) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos (\$ 196.702,03) (más 13% de aportes). Santa Fe, 02 de Junio de 2023. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 501346 Jun. 14 Jun. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SANCHEZ, LUCAS GABRIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02027158-9, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentada la Reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución por la Sindicatura, habiéndose asimismo

regulado los honorarios correspondientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 29 de Mayo de 2023. Por presentado reformulación del proyecto de distribución de fondos. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese" Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 31 de mayo de 2023.

S/C 501320 Jun.14 Jun.15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2 SEC. 1, SAN JERONIMO 1411- CP 3000 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GONZALEZ, SIRLEY ANALIA Y OTROS c/ SUCESTORES DE SCOTTO, MIRTHA GLADYS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02026026-9 en trámite por ante dicho Juzgado, se cita y emplaza a los herederos de MIRTHA GLADYS SCOTTO DNI 4105008 a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial. Se cita el decreto que ordena la presente publicación en su parte pertinente: SANTA FE, 31 de Marzo de 2023 Agréguese el oficio ley 22.172 acompañado. Cargo N° 7148/21 (fs. 819): Habiéndose acreditado el fallecimiento de Mirtha Gladys Scotto, se provee: Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los sucesores de Mirtha Gladys Scotto y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Pasaje Iturri 1782 de la ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General de Propiedad Inmueble al N° 1048, T° 198 1, F° 1267 en fecha 6/11/1983. Cítese y emplácese a los sucesores de Mirtha Gladys Scotto a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y notifíquese por cédula en el domicilio real que surge de la partida de defunción obrante a fs. 31 (cargo N° 5392/22).- Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Atento el fallecimiento de la demandada y el juicio iniciado, procédase a corregir la carátula. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Javier Deud Juez Juez A/C" . Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 31.de Mayo de 2023.Dra. Adriana Dabalos, prosecretaria.

§ 110 501280 Jun. 14 Jun 16

Por disposición de la sra. Jueza de tramite, Dra. Mercedes DELLAMONICA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la QUINTA NOMINACION de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MAGGIONI, VANINACI SANGIACOMO, JOSE ALFREDO s/Ejecutivo" EXPTE. CUIJ 21-10706284-7 se hace saber: que por decreto de fecha 23/02/2023 se ha procedido a declarar rebelde al sr. Juan José Sangiacoflio, dando por decaído si derecho a contestar la demanda. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 05 de Mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Previamente y a fin de evitar futuras nulidades notifíquese la rebeldía del Sr. Juan José Sangiacomo ordenada en fecha 14/09/2021 (fs. 119) mediante edictos (art. 77 CPCC).

Notifíquese. Fdo: DRA. . MERCEDES DELLMONICA (Jueza), DR. DIEGO RAUL ALDAO (Secretario)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, de JUNIO de 2023.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 50 501298 Jun.14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RETAMAR FEDERICO ENRIQUE Y OTRO c/ BRUSSINI BEATRIZ LILIA CARMEN Y OTROS s/ Usucapión - CUIJ 21-01987326-6/2017- el Sr. Juez ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04/08/2022. Atento lo ordenado en fecha 11/09/2018 (fs. 188), amplíase lo proveído en los siguientes términos: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los sucesores de las codemandadas Beatriz Lilia y/o Lilla y/o Lillia Brussini, Etelvina Blanca Brussini y Teresa Lucía Brussini. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre. Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Romina Freyre, secretaria.

\$ 50 501324 Jun. 14 Jun. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulado: "MOLINA, OSCAR ALBERTO c/ STAIGER DE MONNEY, MARIA EMILIA Y OTROS s/ Demanda Ordinaria" (EXP. Nº 21-02038954-8), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: " Santa Fe, 21 de Abril de 2023. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la profesional que deberá acompañar el poder y la documental en original. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPION CONTRA MARIA EMILIA STAIGER DE MONNEY, LEONOR ISMERIA LILI MONNEY DE RETAMAR y/o HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES o USUFRUCTUARIOS, ADJUDICATARIOS DEL INMUEBLE y/o QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE del inmueble objeto de la presente, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Tomé para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo otro trámite, recábase informe a la Dirección General de Catastro (art. 24 inc. a ley 14159) Registro de la Propiedad sobre la titularidad del dominio del bien, plano mensura para usucapir. Acredite citación de linderos, debiendo acompañar la respectiva memoria. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de Litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por tanto se hace saber que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese: DRA. ALVAREZ (JUEZ) DRA. ROMERO. SANTA FE, DE ABRIL DE 2023.Magdalena Cabal, prosecretaria

§ 60 501309 Jun. 14 Jun.16

Por disposición del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 2 SEC. 1 de Santa Fe en autos caratulados "GARCIA NICOLAS EDMUNDO c/ ALBERDI RAFAEL s/ Juicio Ordinario", CUIJ N°: 21-02027098-2 se cita, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 22 de Mayo de 2023 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Recaratúlense las presentes como "Juicio Ordinario". Tome razón Mesa de Entradas. Atento constancias de autos, por iniciada demanda ordinaria de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra RAFAEL ALBERDI y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Esquina 42, Calle 49, Kilómetro 13, Lado Oeste, de la localidad de Arroyo Leyes (inscripto en el Registro General de Santa Fe bajo TOMO 298 1, FOLIO 1420, N° 09565 ANO 1961 Partida inmobiliaria I0-15-00-73530210090-4) a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. La citación y emplazamiento se realizará por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. (conf. Art. 73 CPCC se publican tres veces y vencerá 5 días después de la última publicación). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble y sus datos registrales. Oficiése a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1.905 CCCN. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Acompañe oblea de foja cero. Notifíquese.- Dra. Gabriela Suárez Secretaria Dr. Javier F. Deud Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: Dra. Gabriela Suárez Secretaria Dr. Javier F. Deud Juez"). Dra. Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

§ 120 501330 Jun.14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FRUGONI ZAVALA, CARLOS EDUARDO c/ MORI, RUBEN DANILO Y OTROS s/ Escrituración" - CUIJ 21-02035598-8"; el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de mayo de 2023. Previo a todo trámite: Atento que la mediación prejudicial fue requerida a Leonardo Mori, aclárese que vinculación le cabe al mismo en el proceso. Agréguese el informe acompañado. De la declaración jurada de Pobreza notifíquese a API y a la contraria. Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado. Por iniciada formal DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a RUBEN DANILO MORI y/o sus Sucesores y/o Herederos por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Atento que la demanda tramita contra también sus sucesores y/o herederos, publíquense edictos por el término de ley. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios

requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firmado: Dr. Marcolín: Juez - Dr. Silvestrini: Secretario". Santa Fe, de mayo de 2023.

§ 140 501075 Jun.14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza en autos caratulados: ARDILES, JOAQUIN OSVALDO y otros c/GOMEZ, MARIA y/o y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-02039466-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a comparecer a estar a- derecho a los herederos de María Gómez y/o titular registral del inmueble objeto de autos ubicado en calle 4 de Enero N° 4 de Enero N° 4265 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos de ley, el decreto que así lo ordena se describe a continuación: Santa Fe, 30 de Mayo de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 5582: Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 5581: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra herederos de María Gómez y/o titular registral del inmueble objeto de autos; Cíteselos y empláceselos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159, modificada por Dto. Ley 5756/58. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC in fine, procédase a la inscripción como litigioso del bien inmueble objeto de autos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 4812017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Ester Noe de Ferro (Secretaria) - Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 07 de Junio de 2023.

§ 110 501217 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/BERGE LUANA NAIR MARIA y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25110390-6), se hace saber a la Sra. Luana Nair María Berge (D.N.I. N° 41.216.638) que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 172.500 con más sus intereses y costas, y que se la cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 22 de Mayo de 2.023.

\$ 40 501275 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Provincia de Santa Fe) en los autos: ERNI, GABRIEL c/ZIBECCHI, ISIDORA BEATRIZ s/Desalojo; CUIJ N°: 21-22701553-2 se ha dispuesto: Esperanza, 10 de Abril de 2023. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de desalojo de las fracciones de campo mencionadas ubicadas en Zona Rural de Empalme San Carlos, Depto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, al que se le imprimirá el trámite de juicio sumario, contra Isidora Beatriz Zibecchi y Mario Carlos Erni domiciliados donde se indica, y/o cualquier ocupante y/o sublocatario y/o terceros ocupantes, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, haciendo saber al accionado, que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Notifíquese conforme los arts. 520 y 521 del CPCC. Conforme Resolución de la Presidencia de la Cámara de Apelación de Circuito de fecha 30/10/2015, notifíquese al Sr. Defensor General la promoción de esta acción. Atento a lo dispuesto por el art. 333 del CPCC previo a todo trámite notifíquese a la API con copia de la demanda y copia de la declaración jurada. Notifíquese. Firma: Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gisela Ritvo, Secretaria. Como recaudo legal se transcriben los art. 239 y 255 del Código Penal Argentino: Art. 239: Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que resistiere o desobedeciere a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de una obligación legal. Art. 255: Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el que sustrajere, ocultare, destruyere o inutilizare objetos destinados a servir de prueba ante la autoridad competente, registros o documentos confiados a la custodia de un funcionario o de otra persona en el interés del servicio público. Si el culpable fuere el mismo depositario, sufrirá además inhabilitación especial por doble tiempo. 19 de mayo de 2023. Dra. Gisela Ritvo, secretaria.

\$ 80 501315 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición en los autos caratulados NICHEA ENRIQUE LEONEL c/RODRIGUEZ MARIA AGUSTINA y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-26301034-2, que se tramita ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, se ha dispuesto lo siguiente: Esperanza, 10 de Abril de 2023 Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Del Sastre. Atento constancias de autos cítese y emplácese por edictos al demandado Eduardo Gastan Gorosito por el término y bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 597 del C.P.C. y C. para que comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Dra. Virginia Ingaramo: -Jueza y Dra. Marina Borsotti -Secretaria. 16 de mayo de 2023. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 50 501197 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica a Adán Coronel, demandado en autos caratulados ROMITI, ROLANDO RUBÉN c/CORONEL, ADÁN s/Juicio ordinario-Usucapión; C.U.I.J. N° 21-23326767-5, que se ha decretado: Villa Ocampo, 29 de mayo de 2023... Al punto b: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Mónica M. Alegre, Secretaria subrogante. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 02 de junio de 2023.

\$ 45 501288 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica a Alejandro Karlen, demandada en autos caratulados GALIER, SILVIA ALEJANDRA c/KARLEN, ALEJANDRO s/Juicio ordinario - Usucapión; C.U.I.J. N° 21-23326796-9, que se ha decretado: Villa Ocampo, 29 de mayo de 2023... Al punto b: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Mónica M. Alegre, Secretaria subrogante. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 08 de junio de 2023.

\$ 45 501290 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica a Benicia Leiva Vda. de Medina, demandada en autos caratulados SAUCEDO, LIDIA VIVIAN c/LEIVA, BENICIA (viuda de Medina) s/Juicio ordinario -Usucapión; C.U.I.J. N° 21-23326798-5, que se ha decretado: Villa Ocampo, 29 de mayo de 2023... Al punto b: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Mónica M. Alegre, Secretaria subrogante. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 08 de junio de 2023.

\$ 45 501293 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC. UNICA, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: REDERO DOMINGO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26170641-2 del año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Redero Domingo, DNI N° M6.354.855, fallecido en fecha 28 de Mayo del año 2018, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina D. Demboryniski Secretaria; Dra. Laura María Alessio, Jueza a/c.. Sucesorio tramitado por el Dr. Santiago Cordido. San Javier, 12 de Junio de 2023. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: VIGNATTI, VICTOR ANTONIO s/Sucesorio CUIJ N° 21-02038062-1 año 2023, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Víctor Antonio Vignatti, DNI. N° M6.246.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: (Secretaria) Dra. Claudia B. Sánchez. Santa Fe, Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ESCOBAR, ALCIRA ANGELICA s/Declaratoria de herederos - CUIJ N° 21-02039454-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alcira Angélica Escobar, DNI Nro. 5.880.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SAFON, DARIO OSMAR s/Sucesorio (Expte. N° 21-02039224-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Darío Osmar Safon, DNI: 22.280.136, fallecido el día 17 de diciembre de 2021 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: BOSCO, ATILIO SIMON y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-01984095-3; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Elma María Sabena, L.C. N° 06.109.544, argentina, domiciliada realmente en la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe, 05 de Junio de 2.023. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: CAPDEVILA, JORGELINA ANDREA s/Sucesorio, CUIJ 21-02039364-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Jorgelina Andrea Capdevila D.N.I. N° 22.861.182, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: "ESPINDOLA, CEFERINO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26324714-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don Ceferino ESPINDOLA, DNI: 06.352.957, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "LOPEZ CARMEN ANTONIA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02039386-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Antonia López, DNI N°6.841.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de junio de 2023. DRA. Claudia Bibiana Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ELDA LINA TOURN, Documento de Identidad N° 6.450.246 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: TOURN ELDA LINA S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-26324635-4 Villa Ocampo, 13/06/2023

\$ 45 Jun. 14.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: "ULLA, FRANCISCO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02038762-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don FRANCISCO JOSÉ ULLA, D.N.I. N° 12.891.549, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de esta ciudad. Dr. Lucios Palacios (Juez a/c). Santa Fe, de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "FALCO, Edgardo Benitos/ SUCESORIO" Expte Cuij N° 21-02039823-7; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDGARDO BENITO FALCO, DNI N.º 16.455.560, apellido materno Sabio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria Santa Fe,

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CACERES, MARCOS JESUS S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02039464-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCOS JESÚS CACERES, D.N.I. N° 34.731.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Bibiana Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Jun. 14

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. CUIJ N°: 21-26212708-4; AMWEG, WALDO GERMÁN c/SUCESORES DE JUANOVICH MARIO OSCAR y otros s/Juicio ejecutivo, se hace saber que mediante decreto de fecha 16 de febrero de 2023 se cita a los presuntos herederos del Sr. Mario Oscar Juanovich para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 07 de marzo del 2023. Fdo. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 33 501241 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, en los autos caratulados: "HEFFNER, ANITA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26213646-6", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Anita Heffner para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. TOSTADO, 24 de Abril de 2023.- Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de HEFFNER, Anita con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de DECLARATORIA DE HEREDEROS. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Dése intervención a la Sra. Fiscal. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese ley 8744 y con lo dispuesto por el Art. 2340 del CCyC . Agréguese a los presentes por cuerda floja los autos: "MARTEL Miguel s/ SUCESORIO CUIJ 21-26210660-5". Advirtiéndole que mediante cargo Nro. 2403/23 el presentante ha creado una nueva demanda (CUIJ 21-26213647-4) que resulta idéntica a la presente, procédase a la acumulación de la misma a estas actuaciones. Notifíquese.- Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela A. Barrera Secretaria

\$ 45 Jun. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 342 - Año 2018 - CUIJ N° 21-26256746-7; PIED SA s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), por auto de fecha 24 de Mayo de 2023, se ha dispuesto prorrogar los plazos, fijándose como nuevas fechas las siguientes: el día 20 de Marzo de 2024 a las 8:30 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art 45 LCQ), venciendo el período de exclusividad el día 27 de Marzo de 2024. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Dra. María de los Milagros de la Torre (Secretaria).

\$ 80 501310 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PANDOLFI YOLANDA LUISA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26263329-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Yolanda Luisa Pandolfi, DNI N° 6.311.779 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados MARTNUZZI, ELMINA MARIA Y GONZALEZ, JORGE CELSO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-20265003-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Martnuzzi, Elmina María, DNI N° 2.417.490, con ultimo domicilio en calle Juan de Garay N° 238 de la localidad de María Juana, Provincia de santa Fe fallecida en fecha 30/10/2022 para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Maria de los Milagros de la Torre (Secretaria) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados MARTNUZZI, ELMINA MARIA Y GONZALEZ, JORGE CELSO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-20265003-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. González Jorge Celso, DNI N° 6.286.036, con ultimo domicilio en calle Juan de Garay N° 238 de la localidad de María Juana, Provincia de santa Fe fallecida en fecha 11/12/2022 para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Maria de los Milagros de la Torre (Secretaria) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "TEVES FRANCISCA CORINA s. SUCESORIO" CUIJ 21-26265701-6 se cita y emplaza a los herederos y legatarios y acreedores de FRANCISCA CORINA TEVÉS DNI 0.759.771; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-(Fdo) Dra. Ma. Milagros de La Torre. Secretario. Dr. Daniel Zoso Juez.-

\$ 45 Jun. 14

Por disposición de Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez y la Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLELIA RAQUEL VILLOLDO, D.N.I. N° 6.392.360, fallecida el 18 de septiembre de 2017, domiciliada en María Juana (Santa Fe) a fin de que para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "VILLOLDO, CLELIA RAQUEL S/ SUCESORIO (CUIJ 21-26265695-8)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los "ALBERIONE OSCAR FRANCISCO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-26265585-4)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante OSCAR FRANCISCO ALBERIONE, DNI N.º 10.721.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge;

\$ 45 Jun. 14

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Longo, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/WAISMAN, FERMÍN SALOMÓN s/Apremio Municipal; (CUIJ N°: 21-23172919-1), se ordenado lo siguiente: Ceres, 03 de mayo de 2023. ...oficiase a las oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales, informes sobre los impuestos, tasas y contribuciones no prescriptos que adeudare el inmueble, indicándose que en todos los casos, deberá consignarse el capital histórico en forma separada de las actualizaciones e intereses devengados. Cumpliméntese además con lo dispuesto en los arts. 489 y 491 del CPCC. Para la constatación, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia. Autorízase a allanar domicilio, utilizar servicio de cerrajería y hacer uso de la fuerza pública, siempre que fuere necesario y con la debida moderación. Intímese al ejecutado para que en el plazo de 6 días presente el título de propiedad bajo apercibimientos de extraerse copias a su

costa, de los protocolos públicos. Fdo. Dra. Alicia A. M. Longo (Jueza), Dra. Magali C. González (secretaria).

S/C 501278 Jun. 14 Jun. 16

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en autos: DEMARCHI, DORA OTILIA S/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26140441-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dora Otilia Demarchi DNI N° 3.989.607 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 09 de Junio de 2023. Dra. Cecilia V. Tovar -Secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aisik Blumenfeld D.N.I. N° 05.288.401 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: BLUMENFELD, AISIK s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26140316-9. Fdo. Dra. Graciela Viviana Gutscher - Jueza; Dra. Cecilia Verónica Tovar — Secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos Caratulados RASTELLI ONELIDA GLADY s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26140429-7, Año 2023, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la señora Rastelli Onelida Gladly, DNI N° 06.338.034, Fallecido el día 25 de Enero de 2022, en la Localidad de Elisa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 09 de junio de 2023. Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez A/C Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, del Juzgado de Primer Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zapata Alejandro Oscar, D.N.I. N° M 5.982.969, fallecido en San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en fecha 28 de Mayo de 2022, por causa enfermedad y con último domicilio en calle Alvear N° 959 de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados ZAPATA ALEJANDRO OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26140452-1 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal, 09 de mayo de 2023. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

\$ 45 Jun. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/PASCUAL JORGE MIGUEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-25277310-7 ha recaído el siguiente decreto: Vera, 30 de Junio de 2022... Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez a/c; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Por lo que se cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Miguel Pascual DNI N° 17.706.454 a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Vera, 17/04/23. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 100 501152 Jun. 14 Jun. 16

Por estar así dispuesto en los autos: PEREZLINDO, RUBÉN ARIEL y otros c/EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-25277283-6) tramitados por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, provincia de Santa Fe, 2da. Nominación, se cita y emplaza a los herederos de Rodolfo Isidro Comuzzi, para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención, en los términos del art. 305 C.P.C., bajo

apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez; Dra. Beatriz Deiber- Secretaria. Vera, 05 de junio de 2023.

\$ 33 501301 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación, Sec. Única de la ciudad de Vera, en autos caratulados MANSILLA, ALDO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277636-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Miguel Mansilla, D.N.I. N° 10.427.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 13 de Vera, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, en autos caratulados: BANDINI, DOLLY DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277693-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Dolly del Carmen Bandini, D.N.I. N° 4.101.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria), Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Vera, 09 de Junio 2023.

\$ 45 Jun. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2ª Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Doña Elsa Olga Cettu, DNI N°: 2.435.145, en autos caratulados: CETTU ELSA OLGA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-25277424-3, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 13 de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALAVERNA NORBERTO CELESTINO, JIMENEZ JUSTO, TURRISI SALVADORA ZULEMA, JIMENEZ OSCAR ALBERTO Y JIMENEZ CARLOS DANIEL s/Apremio fiscal municipal; CUIJ N° 21-24196475-9, se cita de remate a la parte demandada Sres. Turrisi Salvadora Zulema; Jiménez Oscar Alberto y Jiménez Carlos Daniel, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Notifíquese. Fdo.: Agustina Silvestre - Secretaria; Guillermo A. Vales - Juez. Rafaela, 23 de Abril de 2023. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Delfina Nassetta, prosecretaria.

S/C 501147 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COSTAMAGNA HUGO NESTOR s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ N° 21-16516872-8, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de Hugo Néstor Costamagna para que comparezcan a hacer valer sus derechos y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley, atento a lo dispuesto por el Art. 597 y 67 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 25 de abril de 2023. Fdo.: Sandra Inés Cerliani - Secretaria; Ana Laura Mendoza - Jueza. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Nicolás Pasero, prosecretario.

S/C 501148 Jun. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos IMOBERDORF CLAUDIO ENRIQUE s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; (CUIJ N° 21-27701175-9), se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 19 de mayo de 2023. ... reprogramense las fechas dispuestas en la resolución antes mencionada obrante a fs. 212/214, quedando de la siguiente forma: Fijase para el día 3 de Agosto de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200 de la LCyQ. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verificatoria. El día 18 de Septiembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y el 01 de Noviembre de 2023 para la presentación del informe general. Finalmente, fíjese para el día 24 de Junio de 2024 a las 10:00 horas la audiencia informativa a realizar por ante este Juzgado... Fdo.: Dra. Anala Laura Mendoza (Juez), Verónica Carignano (Secretaria). El síndico designado es el CPN Carlos Julio Amut, con domicilio constituido en Alvear N° 255 de la Ciudad de Rafaela, y que con relación al proceso de verificación de créditos establece los siguientes domicilios, días y horarios de atención en sus oficinas abiertas al público: Alvear n° 255 de la Ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 hs y Belgrano N° 3329 de la ciudad de Santa Fe. Verónica Carignano,

secretaria.

\$ 52,50 501109 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "CANTEROS, MANUELA s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24201095-4 - Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CANTEROS, Manuela, D.N.I. N° 6.451.422, fecha de fallecimiento el 04 de abril de 2019 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, último domicilio de la causante en calle Ituzaingó N° 1097 de la ciudad de Rafaela, firmantes del primer decreto AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA) MARIA JOSE ALVAREZ TREMEA (JUEZA), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (CUIJ N° 21-24201095-4 - Año 2021). RAFAELA, 14 de junio de 2023.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. N° 21 24197294 9 DEGIOVANI, YOLANDA MARGARITA Y/O DEGIO VANNI, YOLANDA MARGARITA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MARGARITA DEGIOVANI Y/O YOLANDA MARGARITA DEGIOVANNI , L.C. 6.319.627, con último domicilio en 9 de Julio 180 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 24 09 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: María José ALVAREZ TREMEA Juez a, Agostina SILVESTRE Secretaria Rafaela, 13 de junio de 2023

\$ 45 Jun. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: FIGUEREDO, DIEGO BENJAMÍN s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ: 21-25027951-2), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 12 de Mayo de 2023. Por

presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dra. Paola Milazzo, Secretaria subrogante. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez. Reconquista, 19 de Mayo de 2023. Paola C. Milazzo, Secretaria.

\$ 780 501110 Jun. 14 Jun. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: OJEDA GLORIA ISABEL s/Concurso Preventivo - CUIJ N° 21-25030291-35 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04 de Mayo de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: OJEDA GLORIA ISABEL s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-25030291-3 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito Judicial N° 45 y, RESULTA:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Gloria Isabel Ojeda, argentina, empleada, DNI 38.215.906 con domicilio real en calle Roca N° 3268 de la ciudad de Reconquista (SF) y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar la audiencia del día 07 de Junio de 2023 a las 09:00 hs. para sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin, ofíciase por Secretaría y comuníquese al Colegio de Ciencias Económicas. 3) Fijar el 21 de Julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4) Publíquense edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5) Fíjase el 31 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el 29 de septiembre de 2023 para la presentación del informe General, y fijase para el 22 de diciembre de 2023 la audiencia informativa (art. 45 párr. 5to. Ley 24522) audiencia que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 hs. Se hace saber que el periodo de exclusividad vencerá el 29 de diciembre de 2023. 6) ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de la inscripción de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7) ordenar se comunique la apertura de este concurso a la Policía Federal, Migraciones, a la Administración Provincial de Impuestos a los fines del art. 23 del Código Fiscal. 8) Decretar la inhibición general de bienes de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos ofíciase al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor autorizando al profesional interviniente al diligenciamiento. 9) Requerir de los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. 10) Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$7.000.- para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley, sumas que deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.,

Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber a los profesionales que deberán suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). 11) Hacer saber al concursado que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del Concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ). En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). 12) Oficiar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa FE SA haciéndole saber que deben cesar las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la concursada ya sea

los que se efectúan por recibo de sueldo como por el sistema de cajero automático. Autorizándose a los profesionales intervinientes en su diligenciamiento. 13) Notificaciones según art. 26 LCQ. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. : Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 22 de Mayo de 2023.

S/C 501112 Jun. 14 Jun. 22

Por estar así ordenado en los autos caratulados: VIRILI ANTONIO DOMINGO y Otros c/SAGER GUSTAVO GABRIEL y Otros s/Juicio Ordinario (CUIJ 21-24921351-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la Ciudad de Reconquista (SF), se notifica a Claudia Andrea Sager, D.N.I. N° 22.674.014 del siguiente decreto: "Reconquista, 12 de Abril de 2023. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, autorícese a notificar por edictos (Art. 73 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero - Secretario y de la Resolución dictada en autos: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada en su totalidad y condenar a Gustavo Gabriel Sager y Claudia Andrea Sager, al pago de los rubros antedichos, en concepto de reparación del daño patrimonial y no patrimonial. Dicha condena es extensiva a la compañía aseguradora conforme al límite de la póliza contratada a valores actuales. 2) Establecer que el cálculo de intereses resarcitorios se realizará conforme lo establecido en los considerandos de esta sentencia. 3) Intimar a que la parte condenada pague las sumas correspondientes, dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de la presente, bajo apercibimientos de ley. 4) Las costas se imponen en su totalidad a la parte demandada vencida (Art. 251, CPCC). 5) Regular honorarios oportunamente. Hágase saber; Insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Alexis Marega - Prosecretario y Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista: 29 de Mayo de 2023.- Fdo: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 100 501151 Jun. 14 Jun. 16

Por estar así ordenado en los caratulados: LOUBIERE MARIO ELBIO y Otros c/MOULIN EDUARDO y Otros c/MOULIN EDUARDO y Otros s/Usucapión y/o Posesión Veinteañal (CUIJ N° 21-24903132-9), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de Reconquista, se notifica por edictos la declaración de rebeldía dispuesta en autos respecto de los herederos de los co demandados: Margarita Esther Bouvier y Alfredo Horacio Bouvier. "Reconquista, 31 de Julio de 2019.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de los demandados Alfredo Florencio Bouvier y Margarita Esther Bouvier (...) Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Reconquista, 5 de Abril de 2023. Fdo.: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 200 501079 Jun. 14 Jun. 16

Por estar así dispuesto en los caratulados: VIVAS HUGO OSCAR y Otros c/ESTANCIA LA SOMBRA NEGRA y Otros s/Ordinario de daños y perjuicios (Expte. N° 1210/2007 - CUIJ N° 21-24917046-9),

de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del co-demandado BENITO FACCIOLI, con último domicilio conocido en Colonia Reconquista, B° Barros Pazos sino de Reconquista (Sta. Fe), para que en el término legal comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 17 de Marzo de 2023. Fdo.: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 100 501081 Jun. 14 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: GOMEZ, TEODORA NELIDA s/Quiebra, Expte. CUJJ: 21-25027269-0), ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 12 de Mayo de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dra. Paola Milazzo, Secretaria subrogante, Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez. Reconquista, 19 de Mayo de 2023. Paola C. Milazzo, Secretaria.

S/C 501111 Jun. 14 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: CHAPERO MARIA DEL CARMEN s/Quiebras (21-25024602-9), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 05 de Mayo de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Paola Milazzo, Secretaria subrogante. Fabián Lorenzini, Juez a cargo. Reconquista, 24 de Mayo de 2023.

S/C 501339 Jun. 14 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: GOMEZ, MIRTA TERESA s/Pedido de quiebra (Expte. CUJJ: 21-25026563-5), ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 12 de Mayo de 2023. Proveyendo: Cargo N° 4350/23: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Cargo N° 4380/23: Estése a las constancias de autos. Notifíquese. Firmado Dra. Paola Milazzo, Secretaria subrogante, Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez. Reconquista, 24 de Mayo de 2023.

S/C 501338 Jun. 14 Jun. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: AGUIRRE FERNANDO GABRIEL s/Quiebras, CUIJ N° 21-24960821-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de marzo de 2023. Por presentado proyecto de distribución final. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 10 de Marzo de 2023.

S/C 501340 Jun. 14 Jun. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados: ROMERO ANTONIO CARLOS s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25030401-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Antonio Carlos Romero, DNI N° 7.877.924, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 12 de Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del SRA. MEERCEDES AGUSTINI DNI 3763381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "AGUSTINI MERCEDES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25028607-1 Firmado: DR. JUAN M. ASTESIANO- JOSE MARIA ZARZA secretario Juez.- Reconquista, 13 de JUNIO de 2023.-

\$ 45 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: RAMONA BARRETO, DNI. 05.000.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "BARRETO RAMONA S/ SUCESORIO" - CUIJ. 21-25030305-7, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 13 de Junio de 2023.-

\$ 45 Jun. 14
